



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

470 *Aprobación definitiva Presupuesto General ejercicio 2016*

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/04, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2015 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2016 y de la Plantilla de personal para 2016, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, se hace constar lo siguiente:

Resumen del referido Presupuesto para 2016:

ESTADO CONSOLIDACIÓN DE PRESUPUESTOS: GASTOS 2016							
	Entidad local	AYUNTAMIENTO	Org. autOnom	MARRATXÍ			Consoli.
Cap.	Denominació		adminis.	XXI SAU	TOTAL	ELIMINACIONES	presup.
I	Gastos de personal	9.665.041,08	0,00	324.512,69	9.989.553,77		9.989.553,77
II	Gastos bienes ctes	6.614.844,24	162.920,00	0,00	6.777.764,24		6.777.764,24
III	Gastos financieros	184.300,00	0,00	0,00	184.300,00		184.300,00
IV	Transferencias ctes	8.389.523,92	0,00	6.777.808,53	15.167.332,45	7.238.306,25	7.929.026,20
VI	Inversiones reales	5.662.290,76	0,00	0,00	5.662.290,76		5.662.290,76
VII	Transferencias capit.	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
VIII	Activos financieros	9.000,00	0,00	0,00	9.000,00		9.000,00
IX	Pasivos financieros	1.261.000,00	0,00	0,00	1.261.000,00		1.261.000,00
	TOTALES	31.786.000,00	162.920,00	7.102.321,22	39.051.241,22	7.238.306,25	31.812.934,97

ESTADO CONSOLIDACIÓN DE PRESSUPUESTOS: INGRESOS 2016							
	Entidad local	AYUNTAMIENTO	Org. autonom	MARRATXÍ			
Cap.	Denominación		adminis.	XXI SAU	TOTAL	ELIMINACIONES	Importe
I	Impuestos directos	13.591.033,31			13.591.033,31		13.591.033,31
II	Impuestos indirectos	300.000,00			300.000,00		300.000,00
III	Tasas y otros ingresos	6.353.283,90		26.934,97	6.380.218,87		6.380.218,87
IV	Transferencias ctes	7.784.896,20	162.920,00	7.075.386,25	15.023.202,45	7.238.306,25	7.784.896,20
V	Ingresos patrimoniales	289.180,00			289.180,00		289.180,00
VI	Enajenación inversiones	3.454.606,59			3.454.606,59		3.454.606,59
VII	Transferencia de capital	4.000,00			4.000,00		4.000,00
VIII	Activos financieros	9.000,00			9.000,00		9.000,00
IX	Pasivos financieros	0,00			0,00		0,00
	TOTALES	31.786.000,00	162.920,00	7.102.321,22	39.051.241,22	7.238.306,25	31.812.934,97

Vista la relación correspondiente a la plantilla de personal funcionario y laboral correspondiente al ejercicio de 2016, que a continuación se transcribe:

PERSONAL FUNCIONARIO		PERSONAL LABORAL	
Secretario	1	Técnico superior	2
Interventor	1	Técnico grado medio	3
Tesorero	1	Técnico auxiliar	1
Escala de la Administración General		Auxiliar biblioteca	2
Técnico de la Administración General	3	Auxiliar archivo	1
Técnico de Gestión	1	Oficial construcción	4



PERSONAL FUNCIONARIO		PERSONAL LABORAL	
Subescala administrativa	26	Oficial electricista	2
Subescala auxiliar	51	Oficial mantenimiento	2
Subescala subalterno	5	Oficial fontanero	1
Escala de Administración especial		Celador	1
Técnico superior Admón especial	5	Peón especializado	12
Técnico grado medio Admón especial	8	Peón caminero-jardinero	3
Técnicos auxiliares Admón especial	3	Trabajadora familiar	5
Subescala de Servicios Sociales		Monitor exposiciones	1
Inspector policía local	1	TOTAL PERSONAL LABORAL	40
Subinspector policía local	2	PERSONAL EVENTUAL	
Oficial policía local	10	Jefe Gabinete Alcaldía	1
Policía local	53	Director Recursos Económicos	1
Alguacil	1	Director Urbanismo	1
Notificador	4	Jefe de prensa y Director ICOM	1
Maestro electricista	1	TOTAL PERSONAL EVENTUAL	4
Auxiliar de biblioteca	2	TOTAL PERSONAL	249
Formador auxiliar de cerámica	1		
Oficial electricista	1		
Oficial de mantenimiento	2		
Oficial conductor	3		
Oficial sepulturero	1		
Oficial jardinero	1		
Celador de obras	1		
Celador medio ambiente	1		
Celador de aguas	1		
Ayudante de aguas	1		
Ayudante de jardinero	1		
Ayudante de construcción	2		
Peón especializado	7		
Sepulturero/peón caminero	1		
Sepulturero	1		
Monitor actividades culturales, deportivas, ...	1		
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO	205		

Según lo que dispone el artículo 171.1 del citado RDLeg. 2/04, se podrá interponer directamente contra el citado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Marratxí, 18 de enero de 2016

El Alcalde

Joan Francesc Canyelles Garau

